

Una obra de teatro sobre el padre LAS CASAS

"TEOLOGOS"

EDUARDO FERNANDEZ-FOURNIER

MI OBRA "TEOLOGOS" (1) —QUE AQUI RESUMO— ES UN INTENTO DE REVIVIR EN UN ESCENARIO LA PERIPECIA DE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS. REVIVIR UNO DE LOS CAPITULOS MAS IMPORTANTES DE "LA LUCHA ESPAÑOLA POR LA JUSTICIA EN LA CONQUISTA DE AMERICA"; ASI LLAMO LEWIS HANKE (2) A LA BATALLA LIBRADA EN EL SIGLO XVI POR UN GRUPO DE TEOLOGOS ESPAÑOLES. ATENCION, PUES, A NUESTRO ESCENARIO.

ESTAMOS en la isla de La Española, el 30 de noviembre de 1511. Ha terminado la conquista de la isla, y Diego Velázquez prepara ya su expedición a Cuba. En La Española, los indios han sido repartidos entre los conquistadores para trabajar en sus granjas y en sus minas. Pero he aquí que este 30 de noviembre de 1511, un fraile dominico...

(Un fraile dominico avanza por el escenario. Viene hacia el público; se detiene en primer término.)

DOMINICO *(Al público)*.—Debéis oír mis palabras, pues yo os digo que es la palabra de Dios. La voz de Cristo que clama en el desierto de esta isla. Escuchadla con atención, aunque jamás pensarais que esa voz ibais a oírla tan áspera, tan dura y tan peligrosa. Todos estáis en pecado mortal. En él vivís y en él morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estos inocentes. ¡Decid con qué autoridad habéis hecho guerras y robado y exterminado a estas gentes, que estaban en sus tierras mansas y pacíficas! ¡Decid con qué derecho y con qué justicia tenéis a estos indios en la servidumbre más cruel y horrible, imponiéndoles trabajos tan excesi-

vos que los matáis por adquirir oro cada día! ¡Hermanos! ¿No son éstos hombres? ¿No sois obligados a amarlos como a vosotros mismos? *(Pausa)* ¿No entendéis esto? ¿No lo sentís en vuestros corazones? ¿Cómo haría para sacudiros de este letargo y sueño tan profundo? *(Pausa)* Tened por cierto que, en el estado en que estáis, no os podéis salvar (3).

(El dominico se santigua y se retira. Quita su ropa de predicar. Se arrodilla y reza.

Dos españoles de la primera fila se levantan, hablan primero con sus compañeros, luego al público de butaca.)

ESPAÑOL 1.º.—¿Habéis oído al fraile?

ESPAÑOL 2.º.—No acabo de creer a mis oídos.

ESPAÑOL 1.º.—¿Por qué se mete a decirnos cómo han de organizarse estas tierras?

ESPAÑOL 2.º *(Increpa al fraile, que no le oye)*.—¡La organización política de las Indias no es cosa que haya de resolver vuestra señoría!

ESPAÑOL 1.º.—¿Por qué han de meterse los frailes en las cuestiones de gobierno? *(Increpa al fraile, que no le oye.)* ¡Hay que tener mano dura, padre, para tener derecha a esta gente! ¿Creéis que con blandura se puede ganar el orden en estas tierras?

ESPAÑOL 2.º.—Vecinos, no podemos dejar pasar esto como si no hubiera ocurrido nada.

ESPAÑOL 1.º.—Puesto que no se comporta como fraile, no tenemos por qué respetarle como tal.

(1) "Teólogos": Accésit del Premio Lope de Vega 1974, y aún no estrenada. Las escenas que se van a transcribir son una redacción provisional. Los personajes se tratan normalmente de "vos", y voy a revisar esto. El "voseo" fue deteriorándose en América, hasta convertirse en fórmula corriente de tratar a indios y siervos. ¿Ocurría ya así en la época de Las Casas? Cuando el presidente de la Audiencia de los Confines se desvergüenza con el obispo, tratándole de vos, ¿qué quiere esto decir? ¿El vos indica menosprecio sin más o es menosprecio porque la categoría del obispo requiere otro tratamiento? De hecho, el obispo dirá al presidente más tarde: "Idos de ahí, que estáis descomulgado". (V. Menéndez Pidal: "El padre Las Casas, su doble personalidad", página 183.)

(2) "La lucha española por la justicia en la conquista de América", de Lewis Hanke. Edición española de Editorial Aguilar, 1959.

(3) Elaboración (ligeramente de estilo) del sermón pronunciado por fray Antonio de Montesinos el 30 de noviembre de 1511. Lewis Hanke, en el libro citado, capítulo I, transcribe y comenta este sermón, que nos ha llegado recogido por Las Casas en su "Historia de las Indias".



Fray Bartolomé de las Casas, el óleo de Antonio Lara que se conserva en el Archivo de Indias de Sevilla.

ESPAÑOL 2.º.—Sentémosle la mano encima, ¿qué mejor escarmiento para él y qué mejor lección para los otros?

(Un clérigo de la primera fila ha estado escuchando, en pie, las palabras anteriores.)

CLERIGO.—Eso sólo complicaría las cosas. Además, no es necesario recurrir a la *violencia*. ¿Qué significa el sermón que acabamos de oír? Ni más ni menos, negar la autoridad de los Reyes de España en las Indias. Denunciémosle.

ESPAÑOL 1.º.—Claro, el gobernador almirante también ha escuchado al fraile.

CLERIGO.—Este dominico ha venido hace poco de España. ¿Son éstas las ideas que están empezando a conocerse en la Corte? Mientras nosotros ganábamos estas tierras y poníamos orden en ellas, ¿sabemos qué ha estado ocurriendo en la Corte?

ESPAÑOL 1.º.—Muy cierto. Debemos escribir cartas, enviar un informe para defender nuestros derechos.

CLERIGO.—Escribir cartas... ¿No sería mejor que fuera uno de nosotros en persona?...

ESPAÑOL 2.º.—Pero lo primero es denunciar este sermón al gobernador. *(Los españoles de la primera fila se ponen en marcha, salen por los lados. El clérigo sube al escenario, se dirige al dominico.)*

CLERIGO.—Padre, vuestro sermón ha desatado tantas iras entre vuestros feligreses, que parece que se los lleva el diablo.

DOMINICO.—Más quisiera yo que hubiera provocado su arrepentimiento para que se los llevara Dios y no el diablo.

CLERIGO.—Yo diría que vuestras palabras os han puesto en terreno resbaladizo.

DOMINICO.—¿Resbaladizo? Depende de cómo se mire. En ese terreno estoy desde que vestí este hábito por primera vez.

CLERIGO.—Tendréis la enemistad de todos los cristianos de esta tierra, incluyendo al gobernador y a todas las autoridades. No creo que vayáis a encontrar el camino fácil.

DOMINICO.—No paséis cuidado por mí. Si he venido a estas tierras no ha sido para conseguir un obispado por aclamación popular.

CLERIGO.—Mas tampoco podréis ayudar a estos cristianos a salvar las almas si... os quitan de estas tierras y os llevan a España de nuevo.

DOMINICO.—Sólo se hará la voluntad de Dios. Que pidan mi traslado. Que escriban a

fray Alonso de Loaysa. O al Rey. Si no soy yo, otros recordarán a los cristianos sus deberes de cristianos. *(Haciendo ademán de marcharse.)* Os agradezco vuestro interés. Perdonadme, pero ahora debo atender otros asuntos.

CLERIGO.—No querréis dejar a un cristiano sin confesar.

DOMINICO.—Yo os confesaré si queréis.

CLERIGO *(Se arrodilla ante el dominico)*.—Y, pues habéis predicado contra ello, me confesaré en primer lugar de tener indios en encomienda. Y para este pecadillo, pido perdón a Dios y a vos.

DOMINICO.—¿Tenéis un repartimiento de indios?

CLERIGO.—Sí. Un pueblo entero, cerca de Xaguá.

DOMINICO.—¿Qué trabajos hacen los indios?

CLERIGO.—Una parte, en las granjas; otros, en las minas.

DOMINICO.—¿Qué tal trato reciben?

CLERIGO.—En conciencia os digo que... soy humano y caritativo, y... están tratados mejor que la generalidad de los indios.

DOMINICO.—¿Reciben peor trato por ser indios que si fueran españoles cristianos?

CLERIGO.—En ninguna parte se trata a los indios como a los españoles.

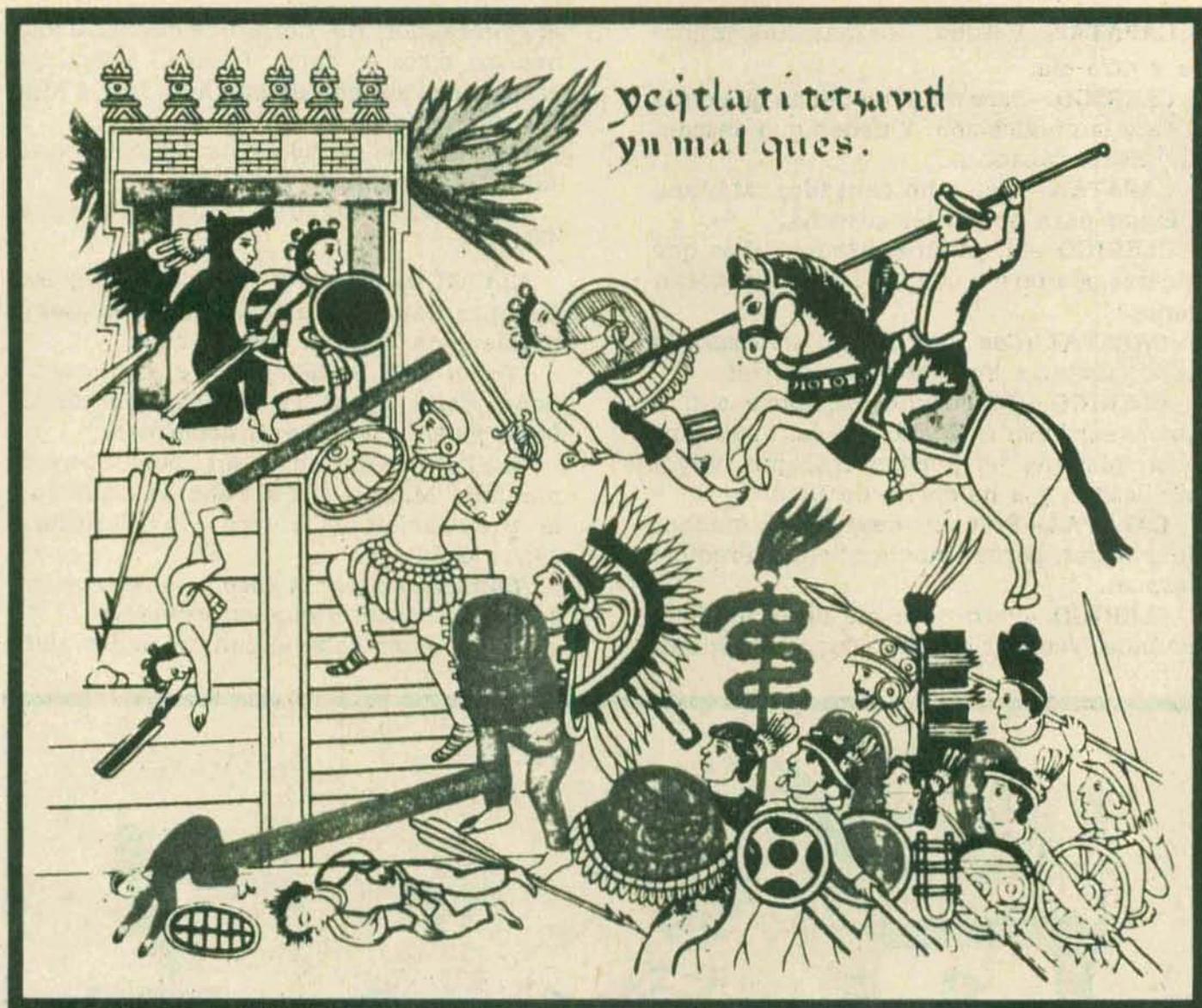
DOMINICO.—Y sus ánimas... ¿cuidáis de las necesidades de sus ánimas?

CLERIGO.—En conciencia os digo que ese negocio lo tengo un poco arrinconado y olvidado.

DOMINICO.—Padre, cuando vinisteis de España, ¿trajisteis alguna hacienda, o toda la que poseéis la habéis obtenido de los indios?

CLERIGO.—Ninguna traje de España.

DOMINICO.—Entonces, padre, toda vuestra hacienda es propiedad de los indios, y a ellos habéis de restituírsela. Habéis de restituírles todos los tributos y todos los servicios que de ellos habéis recibido, aunque no hayáis percibido más de lo tasado por la ley, pues está mal tasado, y la ley que manda la tasa es injusta y mala. Y ni siquiera tenéis la justificación de haber cumplido la tarea para la que se os concedió el repartimiento, que es predicar a los indios. Ahora tasaremos vuestros gastos y vuestras necesidades para saber qué cantidad moderada podéis percibir de los indios en el futuro para hacerles el bien de ocuparos de sus ánimas.



Dibujo perteneciente al famoso "Lienzo de Tlascalala", en el que se describe —con un estilo ingenuo— el ataque por los españoles, al mando de Hernán Cortés, contra los indios tlascaltecas. Corría el año 1519.

CLERIGO (*Se levanta casi de un salto*).— ¡No voy a entregar mi hacienda a los indios, ni voy a reducir los tributos que me pagan, ni vamos a tasar mis gastos!

DOMINICO.—Sin éllo, no puedo daros la absolución.

CLERIGO.—¿En virtud de qué doctrinas improbables, temerarias y escandalosas me negáis la absolución? He estudiado estos problemas, y os voy a demostrar por más de diez razones que estáis equivocado.

DOMINICO.—¿Qué es lo que queréis demostrarme? ¿Que la verdad siempre tuvo muchos contrarios y la mentira muchas ayudas? (4). ¿Que habéis encontrado razo-

nes que os autorizan a conservar lo que habéis mal adquirido? Seguid estudiando, padre. Y pedid a Dios que os ilumine para distinguir su verdad de las falsas verdades con que justificáis vuestra comodidad y vuestra codicia.

Dos años después:

(*La luz descubre el interior y el jardín de una casa. Se acerca al clérigo un capataz indio, viejo.*)

CAPATAZ.—¿Me mandasteis llamar?

CLERIGO.—La cosecha está en gran parte en el suelo. Mañana es domingo, y me prometiste que la labor habría terminado antes del domingo.

CAPATAZ.—Dos días más. Todo recogido.

CLERIGO.—Dos días más me dijiste el otro día. ¿Es ahora de verdad dos días más?

(4) Las Casas, en su "Historia de las Indias" nos cuenta que las palabras finales del dominico fueron: "Concluid, padre, con que la verdad tuvo siempre muchos contrarios, y la mentira muchas ayudas". (V. Menéndez Pidal, obra citada, capítulo I-4.)

CAPATAZ.—Verdad. Dos días más. Mañana y otro día.

CLERIGO.—Pero mañana tienen que oír la misa y la predicación. Y tienen que descansar. Están cansados.

CAPATAZ.—Indios no cansados. Mañana trabajar para no perder cosecha.

CLERIGO.—Sí, están cansados. ¿Por qué quieres ocultarme que los indios están cansados?

CAPATAZ (Con una amplia sonrisa).—Yo buen cristiano, Yo saber mentir bien.

CLERIGO.—Tengo que enseñarte a ti lo que es ser buen cristiano. Y a los otros también. Mañana no pueden trabajar. Voy a predicarles y a hablarles de Dios.

CAPATAZ.—Predicar después. Si mañana no trabajar, perder muchos frutos. Predicar después.

CLERIGO.—Pero tú sí me oírás predicar mañana. Vendrás conmigo cuando predique

al gobernador. No, tienes que quedarte para que los otros trabajen. (Pausa.) Tengo que preparar el sermón de mañana. Dile a Marcos que venga.

(Mientras el clérigo va a sentarse en un sillón, el capataz se aleja.)

CAPATAZ.—Mañana, trabajar. Predicar después.

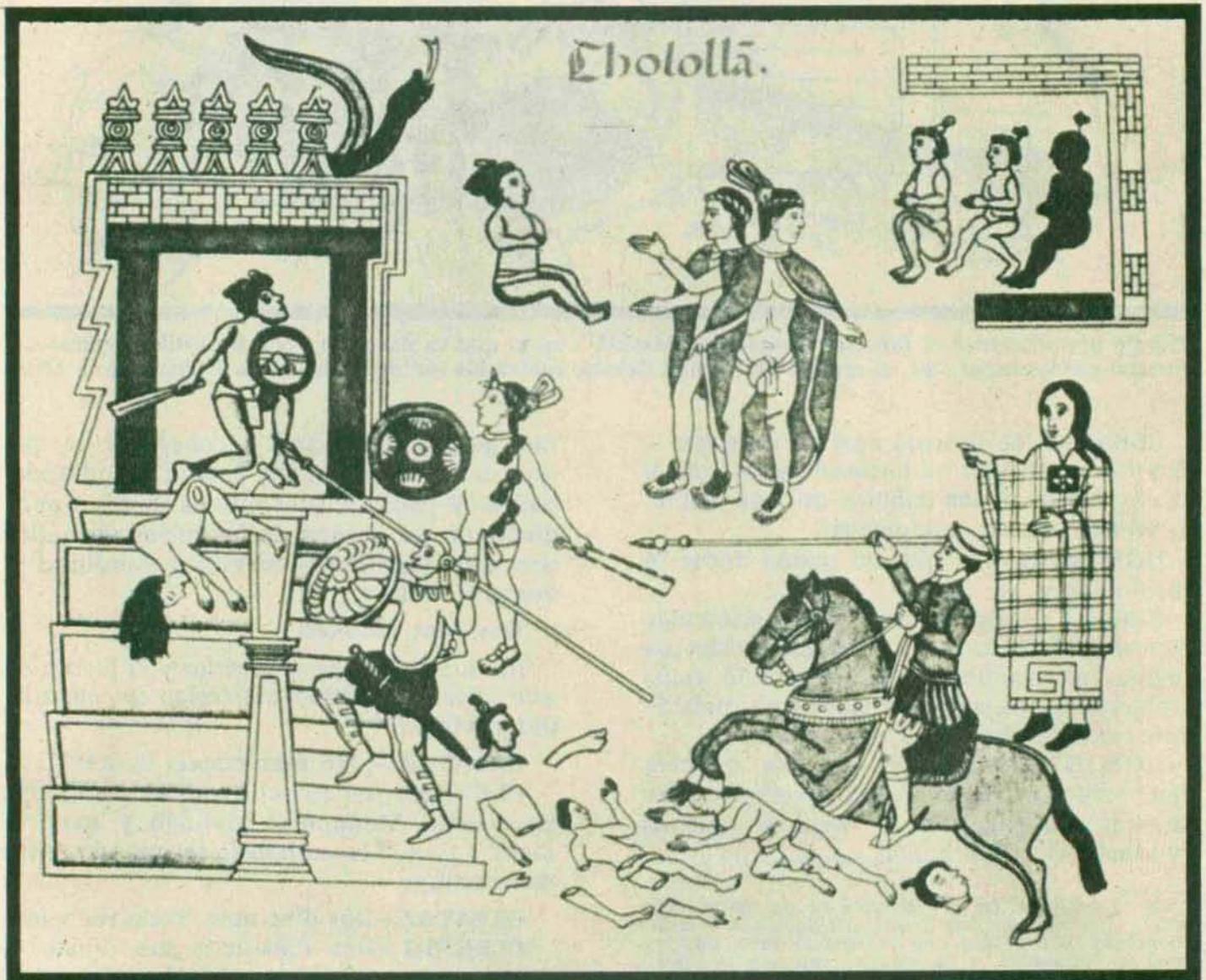
CLERIGO (Para sí mismo).—Después... Siempre hay algún motivo para retrasar la predicación. Esto no debe ser así.

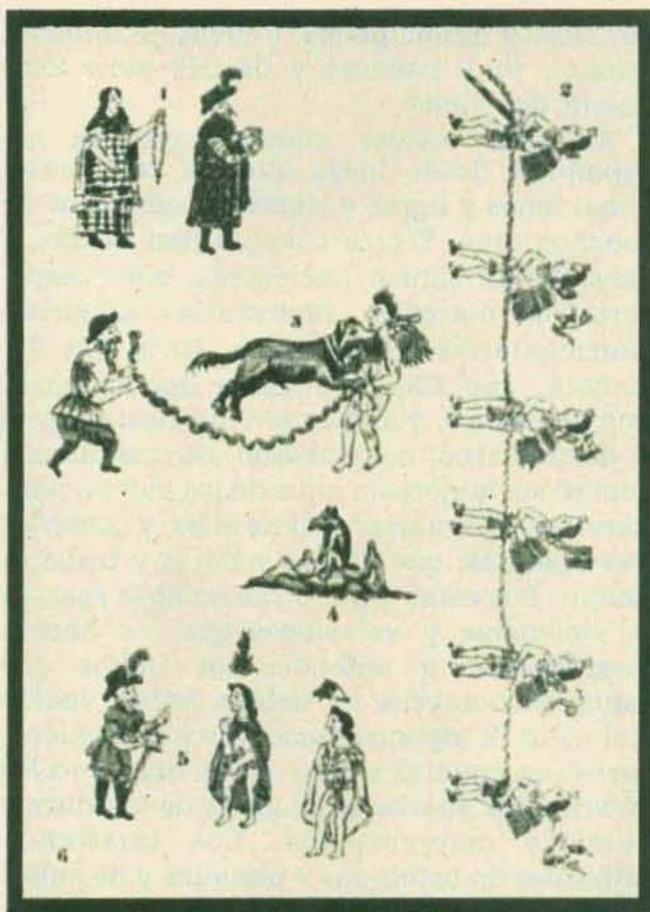
(Toma una Biblia, la abre, comienza a pasar hojas. Llega, en silencio, Marcos, un indio joven. Comienza a abanicarle.)

CLERIGO.—Haremos un buen sermón mañana, Marcos. Tú sí vendrás conmigo a la predicación. Nos toca el Eclesiástico, capítulo 34.

(Comienza a leer. A poco, una voz comienza a susurrarle lo que va leyendo.)

VOZ.—Quien roba el pan del sudor ajeno





Esta estampa original del siglo XVI, que se conserva en el Museo de México, reproduce la tortura y muerte a que, empleando perros para desgarrar sus cuerpos, eran sometidos indios tras ser hechos prisioneros y atados con cadenas. A la izquierda, masacre de Cholula, dictaminada por Cortés en respuesta a la traición que —según él— preparaban los indios contra las tropas españolas. "¡Se les dio una lección de la que debían acordarse! Matamos muchos indios. Algunos fueron quemados vivos...", escribió Bernal Díaz del Castillo en "Historia verídica de la conquista de Nueva España" (gravado del "Lienzo de Tlascala").

es como el que mata a su prójimo. El que defrauda el pan del pobre es hombre sanguinario. Quien derrama sangre y quien hace fraude al jornalero, hermanos son.

(El clérigo frunce el entrecejo, traga saliva. Deja de ler. En un rincón del escenario aparece el dominico que negó la absolución al clérigo en una escena anterior. Una luz distinta marca que su presencia no es real en la escena.)

DOMINICO.—Seguid estudiando, padre. Y pedid a Dios que os ilumine para distinguir su verdad de las falsas verdades con que justificáis vuestra comodidad y vuestra codicia.

(El clérigo cierra los ojos y cierra el libro. Podría no volver a abrirlo. Podría ahogar en

su conciencia unos pensamientos molestos. Dejar la Biblia a un lado —inicia el gesto para hacerlo—, pensar en otras cosas. Pero vuelve al libro, busca de nuevo en sus páginas y lee.)

VOZ *(Insiste, en tono urgente).*—Quien roba el pan del sudor ajeno es como el que mata a su prójimo. El que defrauda el pan del pobre es hombre sanguinario. Quien derrama sangre y quien hace fraude al jornalero, hermanos son.

(Ha sido una decisión serena la que ha movido al clérigo a abrir de nuevo la Biblia. Ahora le dominan la angustia y el desasosiego. Jadea, se enjuga el sudor del rostro con un pañuelo. Se levanta vacilando.)

VOZ *(Más urgente, casi gritando).*—Quien roba el pan del sudor ajeno es como el que mata a su prójimo. El que defrauda el pan del pobre es hombre sanguinario. Quien derrama sangre y quien hace fraude al jornalero, hermanos son.

(El clérigo, de pie, jadea angustiado. No lucha contra las palabras, es todo su organismo el que se estremece al asimilar su significado. De pronto, se lleva las manos al pecho y cae al suelo gimiendo. Queda quieto, como muerto. Marcos, que le ha estado observando con creciente preocupación, se levanta y corre a atenderle.)

MARCOS.—¡Mi señor! ¡Mi señor!, ¿qué os pasa?

(El clérigo abre los ojos, comienza a incorporarse.)

VOZ *(Muy dulcemente).*—Quien roba el pan del sudor ajeno es como el que mata a su prójimo. El que defrauda el pan del pobre es hombre sanguinario. Quien derrama sangre y quien hace fraude al jornalero, hermanos son.

MARCOS.—¡Mi señor! ¿Os encontráis bien?

(El clérigo se incorpora totalmente, ayudado por Marcos. Le mira intensamente.)

CLERIGO.—Perdóname, hermano.

MARCOS.—¿Que os perdone? ¿Qué cosa he de perdonaros?

(El clérigo toma las manos de Marcos entre las suyas.)

CLERIGO.—Perdóname. Perdóname por todas las ofensas.

MARCOS *(Mientras intenta soltar sus manos).*—¿Qué ofensas, mi señor, he de perdonaros?

CLERIGO *(Cae de rodillas ante Marcos).*—Perdóname. Perdóname, Cristo.

MARCOS.—¿Cristo me llamáis, mi señor? ¿No veis que soy Marcos, vuestro naboría? ¿Qué os ocurre, mi señor don Bartolomé de las Casas?

(Oscuro en toda la escena, excepto el dominico.)

DOMINICO.—Bartolomé de las Casas se atrevió a buscar la verdad de Dios. Dos años después de escuchar la primera predicación de los dominicos contra la encomienda y la conquista, abrazó apasionadamente la causa del indio. Dos años después. La palabra... semilla de lenta maduración.

El clérigo encomendero de las anteriores escenas, amigo de los conquistadores, no es otro que Bartolomé de las Casas (5). Las Casas fue "encomendero antes que fraile". Antes de su toma de conciencia o conversión, a los treinta y ocho años, Las Casas estuvo once años en las Indias, participando en las empresas y en las recompensas de los conquistadores. De esos años anteriores a su conversión, Las Casas guardará un trágico recuerdo. Escuchémosle:

(Un anciano obispo avanza hacia el púlpito de la izquierda. Sube al púlpito y habla a los jueces de la Junta.)

LAS CASAS.—Descubriéronse las Indias en el año de mil cuatrocientos noventa y dos. Fuéronse a poblar el año siguiente de cristianos españoles, por manera que ha cincuenta y ocho años que fueron a ellas cantidad de españoles. Y la primera tierra donde entraron fue la grande y felicísima Isla Española. Hay otras muy grandes e infinitas islas alrededor, todas ellas más pobladas que ninguna otra tierra en el mundo. La tierra firme, que está de esta isla a doscientas cincuenta leguas y poco más, tiene de costa de mar más de diez mil leguas descubiertas, y cada día se descubren más, todas llenas como una colmena de gentes, que parece que puso Dios en aquellas tierras la mayor cantidad del linaje humano. Todas estas gentes crió Dios las más simples, sin maldades ni dobleces. Son asimismo las gentes más delicadas, flacas y tiernas en compleción, y que menos pueden sufrir trabajos, y que más fácilmente mueren de cualquier enfermedad, que ni hijos de príncipes entre nosotros, criados en regalos y delicada vida, no son más delicados que ellos. Son

(5) En sus escritos, Las Casas se refiere a sí mismo como "el clérigo". En efecto, los versículos 25, 26 y 27 del capítulo XXXIV del "Eclesiástico" fueron el catalizador de la toma de conciencia de Bartolomé de Las Casas. (V. Menéndez Pidal, obra citada, capítulo I-6.)

limpios, y desocupados, y vivos de entendimiento, muy capaces y dóciles para toda buena doctrina.

En estas ovejas mansas entraron los españoles desde luego que las conocieron como lobos y tigres y leones hambrientos de muchos días. Y otra cosa no han hecho, y hoy en día siguen haciéndolo, sino despedazarlas, matarlas, angustiarlas, afligirlas, atormentarlas y destruirlas. En la Isla Española, que fue la primera donde entraron cristianos, y la primera que destruyeron y despoblaron, comenzaron los cristianos a tomar las mujeres e hijos de los indios, para servirse y para usar mal de ellos, y comerles sus comidas, que de sus sudores y trabajos salían. Por estas y por otras muchas fuerzas y violencias y vejaciones que les hacían comenzaron a entender los indios que aquellos hombres no debían haber venido del cielo. Y algunos escondían sus comidas, otros sus mujeres e hijos. Otros huíanse a los montes por apartarse de gente de tan dura y terrible conversación. Los cristianos dábanles de bofetadas y puñadas y de palos. De aquí comenzaron los indios a buscar maneras para echar a los cristianos de sus tierras. Pusiéronse en armas, que son armas harto flacas y de poca ofensión y resistencia y menos defensa. Los cristianos, con sus caballos y espadas y lanzas, comienzan a hacer matanzas en ellos. Entraban en los pueblos, ni dejaban niños, ni viejos, ni mujeres preñadas ni paridas que no desbarrigaban ni hacían pedazos. Tomaban las criaturas de los pechos de las madres por las piernas y daban de cabeza con ellas en las peñas. Hacían unas horcas largas, y de trece en trece, a honra y reverencia de nuestro Redentor y de los doce apóstoles, poniéndoles leña y fuego los quemaban vivos.

Una vez vi que, teniendo en parrillas quemándose cuatro o cinco indios principales y señores, porque daban muy grandes gritos y daban pena al capitán, o le impedían el sueño, mandó que los ahogasen, y el alguacil que los quemaba (y sé cómo se llamaba, y conocí en Sevilla a sus parientes) no quiso ahogarles, antes les metió con sus manos palos en las bocas para que no sonasen, y atizóles el fuego hasta que se asaron despacio como él quería. Yo vi todas las cosas arriba dichas, y otras muchas infinitas. Después de acabadas las guerras, y muertos en ellas comúnmente todos los



Refiriéndose a Pedro de Alvarado, conquistador de Guatemala, Las Casas escribió en el primer tratado de su "Destrucción de las Indias" que "había en su real solenísima carnicería de carne humana, donde en su presencia se mataban los niños y se asaban, y mataban el hombre por solas las manos y pies, que tenían por los mejores bocados". El pasaje fue visto así por el grabador Teodoro de Bry.

hombres, quedando las mujeres, los mancebos y los niños, repartiéronlos entre sí, dando a uno treinta, a otro cuarenta, a otro ciento y doscientos, con esta color: que los enseñaran en las cosas de la fe católica. Hiciéronles curas de almas siendo comúnmente todos ellos idiotas, crueles, avaros y viciosos. Y la cura o cuidado que de ellos tuvieron, fue enviar a los hombres a las minas a sacar oro, que es trabajo intolerable, y a las mujeres ponían en las granjas, a cavar las labranzas y cultivar la tierra, trabajo para hombres muy fuertes y recios. No daban a los unos y a las otras de comer sino yerbas y cosas que no tenían sustancias; secábaseles la leche de las tetas a las mujeres paridas, y así murieron en breve todas las criaturas. Y por estar los maridos apartados, que nunca veían a sus mujeres, cesó entre ellos la generación. Murieron ellos en las minas, de trabajos y hambre, y ellas en las estancias o granjas, de lo mismo. Y esto lo han hecho los cristianos por la insaciable codicia y ambición que han teni-

do, pues tienen por su fin último el oro y henchirse de riquezas en muy breves días. Plugiera a Dios que hubieran tratado a estas gentes como a bestias, pues han tenido menos respeto, y han hecho menos cuenta y estima de ellos que del estiércol de las plazas (6).

Fue en 1543, en unas sesiones conjuntas del Consejo de Indias y el Consejo de Castilla, cuando Las Casas leyó los párrafos anteriores. Más tarde, en 1552-53, los mandó imprimir. Son una selección casi literal de las primeras páginas de la "Brevisima relación de la Destrucción de las Indias", libro escalofriante, colección de atrocidades cometidas, según Las Casas, por los españoles en el Nuevo Mundo. Las cien páginas de este libro han dado varias veces la vuelta al mundo, levantando, contra los conquistadores españoles, testimonio de robo, asesinato, destrucción y genocidio.

(6) Las Casas (Tratado I): "Brevisima relación de la Destrucción de las Indias".

Pero no se puede atacar impunemente a los héroes de la mitología nacional. La historia oficial, la historia creadora y defensora de esas mitologías, condena a Las Casas como loco, exagerado o embustero.

Dejemos a Las Casas justificarse, en uno de los momentos cruciales de su vida:

(El padre Las Casas está junto al altar de una iglesia. Se despoja de las ropas de culto —viste bajo ellas hábito de dominico—, arregla algunos ornamentos del altar, busca entre las páginas del libro de Misa, marcando varias de ellas con cintas separadoras.

Sin ser vistos por Las Casas, entran el español 2.º, el español 4.º —ambos más viejos, con pelo cano— y el español 5.º.

El padre Las Casas se arrodilla junto al altar, ora.)

ESPAÑOL 2.º.—Hundid, Señor, en los infiernos a los malditos españoles. No tengáis piedad de sus almas y condenadlos pronto a los tormentos eternos. Amén.

(Las Casas levanta la vista.)

ESPAÑOL 2.º.—¿Acerté con vuestra oración, padre?

LAS CASAS *(Se pone en pie).*—Podrías encontrar mejor lugar que la casa de Dios para burlaros de su misericordia y del perdón de los pecados.

ESPAÑOL 2.º.—Exageráis. Exageráis siempre, padre. No me burlaba de Dios, sino del sermón que acaba de decir fray Bartolomé de Las Casas.

LAS CASAS.—No os habrá cogido de sorpresa. Algún sermón parecido ya me oísteis en Cuba.

ESPAÑOL 2.º.—¿Y no ha de parecer sorprendente ver que, tras veinte años, seguís con las mismas ideas, como si no hubiera transcurrido ninguno?

LAS CASAS.—La verdad es inmutable. No se altera con el transcurso del tiempo.

ESPAÑOL 5.º.—También se puede permanecer en el mismo error durante muchos años. Entonces el error tendrá la misma apariencia inmutable de la verdad.

ESPAÑOL 2.º.—Lo que no ha cambiado es vuestra saña contra los españoles. Queríamos daros la bienvenida, pero nos habéis tomado la delantera con vuestro sermón de hoy.

LAS CASAS.—Lo que no ha cambiado es la saña de los españoles contra los indios. ¿Olvidáis que tengo el cargo de Protector de los Indios? Este cargo me honra y me obliga

tanto como el de sacerdote de Dios. He predicado contra la guerra que vais a hacer al cacique Enriquillo (7) porque es pecado, y un pecado, aunque se haya cometido cien veces, es tan pecado la vez ciento una como la primera. He predicado contra la guerra para pacificar Tezulutlán, porque no se pacifica llevando guerra, sino llevando paz.

ESPAÑOL 2.º.—Todos hemos cambiado en estos veinte años. Todos menos vos. ¿No aprendisteis nada, escapando por un pelo de ser devorado por vuestros caníbales de Cumaná?

LAS CASAS.—Sí aprendí. Que no es posible ganar indios en cuatro días, cuando éstos han sido primero atacados por los españoles.

¿Pero puede el lector comprender y situar esta escena, de abril o mayo de 1537, si le tenemos sin noticias de Las Casas desde su conversión, veintitrés años antes? Vamos a remediarlo, recordando la nueva vida de Las Casas en estos años.

1515: Las Casas, apoyado por los dominicos, viaja a España para defender ante Fernando el Católico sus ideas a favor de los indios, y en contra de la conquista y la encomienda.

1516: año de esperanza. Por muerte del Rey, Las Casas es recibido por el cardenal Cisneros, regente. Recibe el nombramiento de Procurador o Protector de los Indios. Cruza de nuevo el Atlántico, como asesor de una comisión de frailes jerónimos encargados por Cisneros de estudiar el régimen de encomienda.

1517: año de rebeldía. Los jerónimos fallan a favor del régimen de encomienda. Reacción violenta de Las Casas, que predica contra la encomienda y contra los jerónimos. Apoyado de nuevo por los dominicos y por otros frailes, decide volver a España a denunciar a los jerónimos. (Estos, por su parte, habían obtenido una cédula para volver a Las Casas a la Península, preso si fuera necesario.) Muere Cisneros en noviembre. Las Casas toma contacto con la Corte flamenca de Carlos I.

1518-1520: años de intriga cortesana y triunfo. Las Casas se hace amigos en la Corte, logra ser oído por el Consejo de Indias y por el propio Rey. El 19 de mayo de 1520 firma Carlos I unas capitulaciones, concediendo a Las

(7) El episodio de Enriquillo tuvo lugar unos cuatro años antes, en La Española. Retrasarlo estos años y situarlo en tierra firme es una de las pocas licencias históricas que me he permitido al escribir "Teólogos".



Simultáneamente a la acción bélica y colonizadora de las tropas españolas, se efectuaba la evangelización de los territorios americanos, intentando sustituir a los dioses locales por el católico. En la ilustración de Felipe Huamán Poma de Ayala para "Nueva crónica y buen gobierno" (Biblioteca Nacional de Madrid), un jesuita entrega rosario y medallas a un indio.

Casas 260 leguas de costa en Cumaná (al Este de Maracaibo) para ensayar una colonización y evangelización por frailes y labradores, sin soldadesca ni encomiendas.

1521: de nuevo, acción. En febrero llega Las Casas a Puerto Rico con 70 labradores reclutados en España. Fracaso: los 70 labradores se desbandan, y cada uno va por su lado a hacer fortuna en la conquista. A pesar de ello, Las Casas desembarca en Cumaná con un puñado de adictos para llevar a cabo su empresa.

1522: fracaso total. En enero, los indios atacan al grupo de Las Casas, matando al menos a cuatro y salvándose el resto en la huida. Las Casas, que no se hallaba con los suyos en el momento del ataque, cae en una gran depresión. Intenta justificar a los indios diciendo que primero habían sido atacados por otros espa-

ñoles. Escribe al Rey. Espera en vano una respuesta. Sueña con volver a la Corte a justificar su fracaso. Sus amigos dominicos le consuelan, le invitan a entrar en la Orden de Santo Domingo.

1523: recogimiento. Bartolomé de las Casas es recibido como novicio por los dominicos.

1524-1535: eclipse parcial. Las Casas, recluido en conventos de la Orden en el Nuevo Mundo, estudia, escribe y predica ocasionalmente (como siempre, a favor de los indios y contra la encomienda y la conquista).

1536: Las Casas en Nicaragua. Predica contra la expedición al río Desaguadero.

1537: Las Casas en Guatemala. En abril o mayo recibe la visita de unos antiguos conocidos. Continuemos escuchando su conversación:

ESPAÑOL 5.º.—Dicen que, el año pasado, en Nicaragua, intentasteis repetir la experiencia de Cumaná.

LAS CASAS.—¿Qué más se dice del año pasado en Nicaragua?

ESPAÑOL 2.º.—Que habéis venido a Guatemala poco menos que huido. Que predicasteis contra la expedición del capitán Machuca al río Desaguadero, y que el Gobernador de Nicaragua ha abierto una información testifical sobre vuestra actuación.

LAS CASAS (Con media sonrisa).—¿Luego estabais informados de lo de Nicaragua? Cref que era mi sermón de hoy lo que os impedía darme la bienvenida.

ESPAÑOL 5.º.—Dicen que el año pasado, en Nicaragua, quisisteis ser nombrado jefe de la expedición. ¿Es cierto que queréis intentar de nuevo la predicación pacífica, como en Cumaná?

ESPAÑOL 2.º.—Hace veinte años, cuando obtuvisteis en la Corte permiso para vuestra aventura de Cumaná, sentimos una gran indignación. Fue un error, deberíamos habernos alegrado. Vuestro fracaso demostró que vuestras ideas eran equivocadas.

ESPAÑOL 5.º.—Pero acaso somos nosotros quienes estamos equivocados. Demostradlo. No pudisteis demostrarlo en Cumaná y no os dejaron ni intentarlo en Nicaragua. Demostradlo ahora en Tezulutlán.

LAS CASAS.—No comprendo.

ESPAÑOL 2.º.—Es muy sencillo. Id con el Evangelio en una mano y con el crucifijo en

la otra a predicar a los indios de Tezulutlán.

ESPAÑOL 4.º.—Id, padre! Y acaso esta vez no tengáis la misma suerte que en Cumaná, y acabaréis sirviendo de alimento a los caníbales.

ESPAÑOL 2.º.—No deseo yo tanto. Aunque pienso que os lo merecéis.

LAS CASAS.—Esperáis un nuevo fracaso... pensando que, si sobrevivo a él, me volveré a ocultar durante algunos años en un convento...

ESPAÑOL 4.º.—No podéis negaros, padre. Id a predicar en Tezulutlán.

LAS CASAS.—Hay una grave dificultad para eso.

ESPAÑOL 2.º.—Decidnos cuál es. Os ayudaremos a vencerla.

LAS CASAS.—El gobernador prepara una expedición armada a Tezulutlán. Si interrumpe esa expedición, yo iré en su lugar con unos frailes.

ESPAÑOL 2.º.—¿Habláis en serio?

LAS CASAS.—Si habéis intentado burlaros de mí, podéis empezar a reiros, pues he hablado completamente en serio. Si lo que habéis dicho es un desafío, lo acepto.

ESPAÑOL 5.º.—El gobernador os recibirá para hablar de este proyecto.

(OSCURO)

(Un salón amplio y lujoso, con salida a un jardín muy verde.)

VOZ (Desde la derecha).—Pasad y aguardadme unos instantes. Estaremos solos y trataremos mejor nuestro negocio.

(Entra el padre Las Casas desde la derecha. Casi al mismo tiempo, viene del jardín una india joven con un cesto lleno de fruta. Al ver al padre Las Casas, la india deja el cesto en el suelo y se acerca corriendo.)

INDIA (Se arrodilla ante el padre Las Casas).—Padre mío. Gran señor: Mira mi cara. No hay marca de hierros en mi cara. Soy libre. Mas me tienen como esclava, y mi amo quiere venderme. Oh, padrecito, defiéndeme. Eres nuestro padre, y si tú no nos defiendes, estamos perdidos (8).

VOZ (Desde la derecha).—Soy con vos al instante.

(La india, al oír aquella voz, se levanta espantada, corre, toma el cesto y escapa por la izquierda.)

GOBERNADOR (Entrando por la derecha).—Prefiero que tratemos a solas este negocio, porque...

(Queda cortado al ver escapar a la india. Continúa entrando en la habitación más despacio, mirando hacia donde ha salido la india.)

GOBERNADOR.—Esa india, ¿os importunaba?

LAS CASAS.—No se importuna a un sacerdote pidiéndole una bendición.

GOBERNADOR.—Es difícil enseñar a esta gente el comportamiento debido.

LAS CASAS.—Ningún mal ha hecho pidiéndome una bendición. Prometedme que no la castigaréis. Yo provoqué su reacción, la sonreí al entrar.

GOBERNADOR.—¿Por pediros una bendición había de castigarla? Os lo prometo, no la castigaré. (Permanece pensativo unos instantes.) Nos creéis peores de lo que somos, padre. Me creéis capaz de castigar a una india por pediros una bendición, y no pensaba hacerlo. Acaso ese mismo sentimiento os hace atribuir a los conquistadores tropelías y crímenes que ellos niegan haber cometido.

LAS CASAS.—Habláis de tres cosas distintas. De vuestra esclava india, de los crímenes que yo afirmo que los españoles han cometido y que ellos niegan, y de mi sentimiento en contra de los españoles. Hablemos de vuestra esclava india. No parece desatino pensar que quien hace el mal mayor de tener a alguien como esclavo, pueda hacerle el mal menor de imponerle algún castigo injusto.

GOBERNADOR.—Esta india fue justamente hecha esclava en una guerra justa. Así lo certificó el capitán que me la vendió.

LAS CASAS.—En cuanto a los crímenes que atribuyo a los españoles, entre los que está el tomar injustamente esclavos, os diré que cuando yo no he sido testigo de los crímenes, soy portavoz de las acusaciones de sus víctimas...

GOBERNADOR.—Estas acusaciones... vuestras son un grave atentado contra el honor de los españoles.

LAS CASAS.—Dios no me ha encomendado para su defensa el honor de los españoles, sino la vida de los indios y su libertad. Si levanto contra los españoles testimonio de crímenes es porque sus víctimas lo han levantado ante mí, y yo, por mi cargo de protector de los indios, si no por mi condición de cristiano, estoy obligado a intentar ampararlos.

GOBERNADOR.—La historia tomará con

(8) Elaboración (mínima, de estilo) de la súplica que una india hizo a Las Casas.

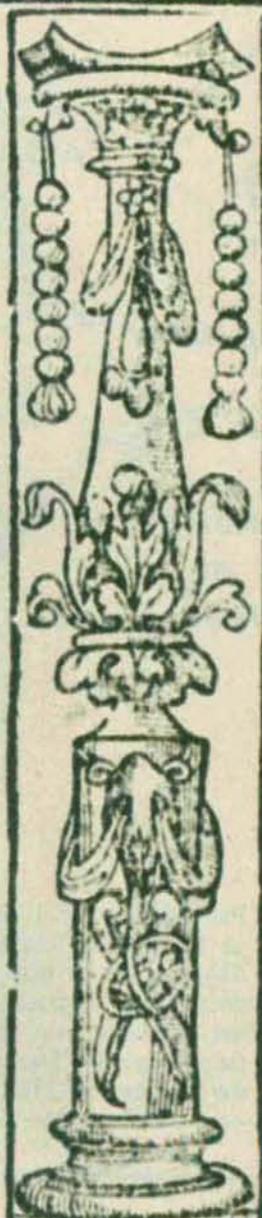


avidez vuestros escritos para privar a los españoles de su honor.

LAS CASAS.—¿Vale más el honor de un puñado de españoles que la vida y la libertad de los indios? Mis escritos, señor gobernador, contienen la versión que las víctimas dan de los hechos, mientras que las narraciones de los conquistadores y de sus cronistas a sueldo son la versión de los verdugos. ¿Debo recordaros que los criminales más

necios no lo son tanto como para ir preguntando sus crímenes?

GOBERNADOR.—Tampoco necesito yo recordaros que no siempre los que padecen una acción de guerra conocen la razón y la justicia de dicha acción. Pensad, por ejemplo, en una ciudad sitiada, en que los niños no encuentran qué comer. Las madres os darán una versión de los hechos. Otra muy distinta os dará el capitán que, en gue-



Brevissima rela
ción de la destrucción de las In-
dias: colegida por el Obispo do
fray Bartolome de las Casas /o
Casas de la orden de Sancto Do-
míngo.

Año. 1552.



Portada de la "Brevisima Destrucción de las Indias, colegida por el obispo don fray Bartolomé de las Casas/o Cásas de la orden de Sancto Domingo. Año 1552" (1.^a edición).

rra justa, necesita poner cerco para lograr la victoria.

LAS CASAS.—Yo gritaré la opinión de las madres acerca de vuestros capitanes y de sus guerras justas. Más fácil es a los tiranos encontrar teólogos que certifiquen la justicia de sus guerras que conseguir dinero y armas para sus soldados.

GOBERNADOR.—Cuando acusáis a los españoles de crímenes horribles, ¿comprobáis si son ciertas las denuncias que recibís?

LAS CASAS.—Si me pedís la imparcialidad del juez, dadme la fuerza del juez para imponer la justicia. Sin esa fuerza, sirvo mejor a la justicia con el celo del acusador. Que se nombren jueces. En ese juicio yo seré defensor de los indios y acusador y fiscal de quienes los persiguen. Y con esto venimos al odio que, según vos, motiva mis acusaciones contra los españoles. ¿Es odio a los españoles predicarles para que salven sus almas? ¿Acaso estoy buscando acusaros de atrocidades en Tezulutlán? Lo que busco con mis sermones es que no hagáis esa guerra para no tener que acusaros de ella.

GOBERNADOR.—Tezulutlán y Enriquillo (7). Ese era el motivo de nuestra entrevista. Creo, con todos los españoles de estas tierras, que vuestras ideas son equivocadas. Aunque, en algunas cosas, quizá soy el español que menos en desacuerdo está con vos. Por ejemplo, en el caso de Tezulutlán. La provincia debe pacificarse. ¿Estáis de acuerdo?

LAS CASAS.—Sí. Y la mejor forma de pacificarla será por medios pacíficos y no por medio de la guerra.

GOBERNADOR.—Si los medios pacíficos son posibles, estoy de acuerdo que no debe recurrirse a la guerra. ¿Cuántos frailes serán necesarios para vuestro proyecto?

LAS CASAS.—Tres bastarán para empezar.

GOBERNADOR.—¿Y cuánto tiempo tardaríais en encontrarlos?

LAS CASAS.—Ya están dispuestos. Son los padres Cáncer, Ladrada y Angulo.

GOBERNADOR.—¿Cuántos hombres de armas necesitaréis para vuestra protección?

LAS CASAS.—Ninguno.

GOBERNADOR.—He querido que nos reunamos a solas, pues estoy inclinado a apoyar vuestros proyectos. Quiero evitar que se derrame sangre innecesariamente. Pero entre esa sangre que quiero evitar está la vuestra y la de vuestros frailes.

LAS CASAS.—No penséis que estamos ansiosos de lograr el martirio.

GOBERNADOR.—Temo que no regresaríais vivos.

LAS CASAS.—Si entrásemos mañana sin más preparación, tendríais razón. Pero no entraremos mañana. Nuestra idea es utilizar indios que ya son cristianos para que, poco a poco, vayan preparando nuestra entrada.

GOBERNADOR.—Necesitaréis mucho tiempo.

LAS CASAS.—Quizá cinco años. Como veis, no vamos buscando nuestra muerte.

GOBERNADOR.—Parece que sabéis lo que queréis. Seguid explicando vuestros planes.

LAS CASAS.—Durante cinco años no deberá entrar en la provincia ningún otro español. Los indios que quieran venir a la obediencia de Su Majestad sólo pagarán un suave tributo y no serán repartidos a encomenderos españoles.

GOBERNADOR.—Estas condiciones serán difíciles de aceptar por los españoles. Mantendremos secretas estas cláusulas (9).

LAS CASAS.—No se enviará la expedición anunciada contra Tezulutlán.

GOBERNADOR.—Esa condición es más fácil de aceptar. La tierra es pobre y pocos españoles quieren enrolarse.

LAS CASAS.—¿Y si se descubriesen en esas tierras algunas minas de oro?

GOBERNADOR.—Entonces serían muchos los que querrían ir a Tezulutlán.

LAS CASAS (*Tras una pausa, hablando consigo mismo*).—Y sería más difícil mantener nuestros acuerdos.

Primero, Cumaná. Ahora, Tezulutlán. Ya tenemos a Las Casas en una nueva empresa que salvaguarde la vida y la libertad de los indios. La vida y la libertad de los indios; para defenderlos, Las Casas puso en entredicho el honor de los conquistadores españoles.

¿Dijo la verdad Las Casas en sus acusaciones contra los conquistadores? ¿Pero qué verdad? ¿Acaso con los conquistadores iban fotógrafos militares (como Ronald L. Haeberle en My Lay) que dieran testimonio gráfico de la verdad?

(9) Así, por el desafío de unos conquistadores, y mediante acuerdos con el gobernador interino, don Alonso de Maldonado, comenzó el segundo intento de evangelización pacífica por Las Casas: la empresa de Verapaz. Losada, en "Bartolomé de las Casas a la luz de la moderna crítica histórica", capítulo IX, hace un buen resumen de estos acontecimientos.

¿Había cintas magnetofónicas que recogieran conversaciones comprometedoras? ¿Había teléfono para hablar con testigos distantes de los hechos? ¿O avión para trasladarse a lugares lejanos y hacer una investigación de urgencia?

Veamos cómo ocurrían las cosas en realidad: a Las Casas, como Protector de los indios, le llegaban denuncias. Serían muchas veces relatos de relatos, vistos desde el horror de los supervivientes, desde el odio y el dolor de los familiares de las víctimas, desde la angustia y la culpa de conquistadores arrepentidos. Publicar aquellas noticias de crímenes era la única arma de Las Casas para evitar que se repitieran.

Pero hay alguien más que reacciona emocionalmente ante aquellos crímenes, alguien que asume en su protesta ese doble dolor de la víctima y del verdugo culpable: Las Casas, el antiguo encomendero. Hay en él como un rescoldo antiguo que se convierte en incendio cada vez que se injuria a un indio. Recordemos la conversación o toma de conciencia de Las Casas (10). Dos años largos transcurren desde el primer aldabonazo —la predicación de los dominicos— hasta su encuentro con los versículos del Eclesiástico. Dos años largos que estarían marcados por el desasosiego espiritual, por la lucha, quizá poco consciente, de no querer aceptar como verdadero algo que ya empezaba a parecerlo. ¿Y antes de la predicación de los dominicos? ¿No le acecharían al clérigo Las Casas dudas morales sobre su papel de encomendero, no intentaría defenderse y excusarse? Estos rescoldos de culpabilidad mal apagados podrían explicar muchos incendios posteriores.

Las Casas no pudo ni pretendió ser objetivo. Acusó a conquistadores y encomenderos con el celo —o el fanatismo— de un converso. Fue más capaz de "odiar al pecado que de amar al pecador". Sus escritos no son los de un investigador erudito en busca de la verdad, sino los de un hombre comprometido apasionadamente en la defensa de una causa: la defensa de los indios, de su vida y de su libertad. Lo que busca con sus alegatos y acusaciones es mover las conciencias y obtener la intervención del poder en favor de los indios perseguidos.

Un día, Las Casas logró tener en sus manos una parcela de ese poder que —según él—

(10) Menéndez Pidal, en su obra citada, considera que la conversión de Las Casas es precipitada y sin justificación psicológica normal. Pienso, al contrario, que se trata de la culminación de un proceso psicológico perfectamente justificado.

podría arreglarlo todo. En 1545 entra como obispo en la diócesis de Chiapa (11). Dentro de los límites de esa diócesis se halla Tezulutlán y los demás territorios donde sus frailes ya han comenzado la evangelización pacífica.

(El escenario representa la iglesia que hemos visto anteriormente. Ante el altar hay un gran sillón, casi un trono.

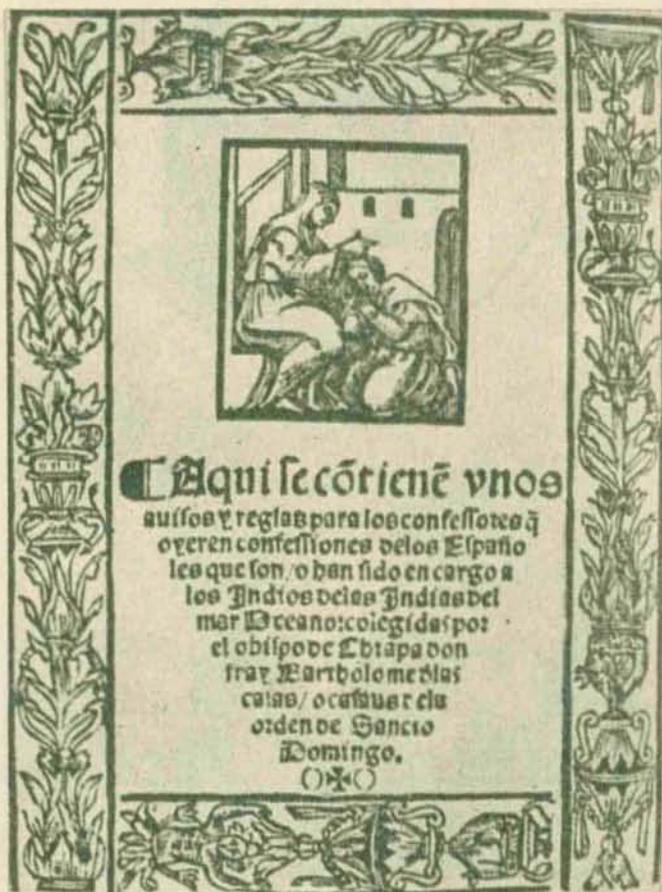
En la primera fila de butacas el español 2.º, el español 4.º, el español 5.º y varios españoles más.

Una procesión atraviesa el patio de butacas con gran solemnidad hacia el escenario. En medio de dos filas de dominicos viene fray Bartolomé de Las Casas, revestido de obispo, bendiciendo a derecha e izquierda. Suben al escenario. El obispo Las Casas se sienta en el sillón, los frailes permanecen en pie, formando un amplio semicírculo tras él. Uno de los frailes se adelanta al prosenio, lee el siguiente documento.)

FRAILE (Lee).—“Don fray Bartolomé de Las Casas, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de esta Ciudad Real de los Llanos, de la provincia de Chiapa y de la provincia del Yucatán. Miembro del Consejo de Su Majestad y Protector de los Indios vecinos y naturales de las dichas provincias.

Para mejor conmemorar la Semana Santa de la muerte de Nuestro Señor, proclamamos una general inquisición y visitación y escudriño de la vida y costumbres de todos nuestros súbditos, así clérigos como seglares. Os exhortamos y amonestamos en virtud de Santa Obediencia, y os mandamos que todos los que supiereis algún seglar o clérigo que comete pecados públicos y manifiestos nos lo vengáis a decir y denunciar. Especialmente si sabéis que los indios naturales de estas tierras han sido y son oprimidos y agraviados, poniéndoles miedo o amenazas, o poniendo la mano en ellos, porque no se vengan a quejar ante nos o ante la justicia, tomándoles sus hijos o sus mujeres, ocupándoles sus tierras con sus sementeras, o tomándoles por fuerza las dichas tierras, o comprándoselas por menos precio. O si sabéis que a los indios se haya hecho algunas otras violencias, agravios y daños en sus personas o en sus haciendas de cualquiera manera.

(11) Guatemala y parte de Méjico.



Las estrictas reglas que los confesores de su diócesis debían aplicar, aparecen recopiladas por Las Casas en su "Confesionario" —cuya portada reproducimos—, impreso en septiembre de 1552.

(Las Casas se levanta, se acerca al fraile, mientras éste continúa leyendo.)

FRAILE.—Nos, por la presente, os exhortamos y mandamos que dentro de nueve días, todos y todas que algo supiereis de lo susodicho, o de otros cualesquiera vicios y pecados públicos, lo vengáis a denunciar ante nos.

LAS CASAS (Toma el documento de las manos del fraile y continúa leyendo él mismo.) Lo anterior, lo mandamos bajo pena de excomunión mayor. Si lo contrario de lo que hemos dicho hicieréis, pasado dicho término de nueve días, ponemos y promulgamos en vos y en cada uno de vos sentencia de excomunión mayor.

Dado en esta Ciudad Real a veinte días del mes de mayo, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y cuarenta y cinco años" (12).

(12) Selección de párrafos y elaboración mínima de estilo, de la "General Inquisición e visitación y escudriño", que proclamó el obispo Las Casas al entrar en su diócesis. (V. Biblioteca de Autores Españoles, CX, pág. 215 a 218.)

(Oscuro en el escenario. El español 5.º se pone en pie de un salto.)

ESPAÑOL 5.º.—¡Excomulgados! ¡Dentro de nueve días estaremos todos excomulgados! (Se vuelve al escenario a oscuras.) ¡Guárdate, mal obispo!

(OSCURO)

(Un salón del palacio episcopal. Un grupo de tres mercedarios consultan juntos un voluminoso folleto. Lo mismo hacen el canónigo y el deán, con un ejemplar para los dos. Un sacerdote lee igualmente.)

SACERDOTE (Levanta la vista).—¿Entonces, un obispo tiene el poder de convertir, de la noche a la mañana, a toda su diócesis en criminales y ladrones, aunque de ayer a hoy no hayan levantado una mano?

MERCEDARIO 1.º.—Primero, la amenaza de excomunión para todos los fieles. Y ahora esto.

MERCEDARIO ANCIANO (A los otros mercedarios).—Leedme otra vez la regla de confesión en trance de muerte.

SACERDOTE (Toma la delantera).—"Si un conquistador o encomendero en trance de muerte quiere confesarse, el confesor le mandará llamar a un escribano público y declarar: Que da poder al confesor para decidir en todo lo que conviene a su salvación; y que si el confesor viere que es necesario restituir toda su hacienda a los indios, sin quedar cosa alguna para los herederos, así puede hacerlo. Que si tuviere algunos indios por esclavos, de cualquier forma que los haya adquirido, que los declare libres sin ninguna limitación. Y pídales perdón por la injuria que les hizo en tenerlos esclavos usurpando su libertad" (Interrumpe la lectura.) ¡Gran Dios, cuánto desatino!

MERCEDARIO ANCIANO.—No digáis cuánto desatino, sino cuánta imprudencia. Seguid leyendo.

MERCEDARIO 2.º (Toma la delantera, lee:).—"Hará juramento de aceptar lo que el confesor decida, y de no revocar el testamento si escapa de aquel peligro de muerte. Y dará poder al obispo para perseguirle como perjuro ante la justicia seglar si intenta volverse atrás de lo jurado. Sin esto el sacerdote no le oirá en confesión ni le absolverá de sus pecados".

MERCEDARIO ANCIANO.—A partir de ahora nuestra visita a los moribundos les

llevará poco consuelo. Y mucho dolor y desasosiego.

DEAN.—Tendremos poco trabajo los confesores.

SACERDOTE.—Aquí no se salva nadie (*Lee*): "Los comerciantes que llevaron armas o caballos a los conquistadores, pecan mortalmente como ellos, y son obligados a la restitución de todo lo que, con sus armas, robaron, mataron y destruyeron".

(*Las Casas ha aparecido, silencioso, en la puerta.*)

LAS CASAS (*Mientras entra.*)—Seguid leyendo. (*Cita de memoria.*) "La razón es que conocían que aquellas guerras y conquistas eran injustas, o al menos dudaban y eran obligados a dudar de su justicia. Asimismo, el dinero que les pagaron por sus mercancías era dinero robado por los conquistadores, pues éstos no tenían dinero alguno que no fuese robado". No os detengáis aún, seguid leyendo. Sin lo que viene detrás, esta regla no sería razonable. Vamos, leed.

SACERDOTE (*Lee*).—"Todo esto decimos suponiendo que los comerciantes no tuvieran buena fe, porque si alguno se hallase de buena fe, el confesor se registrá por los principios generales".

LAS CASAS.—Señores, es tan claro como el día. En el juicio de la confesión no pueden dictar una sentencia injusta que deje a la parte agraviada sin recibir lo que es suyo. Los confesores son jueces puestos por Dios entre el indio desposeído y el perseguidor que se confiesa. Si los malos confesores pueden condenarse, los malos obispos también (13). Los obispos estamos obligados a cuidar de nuestras ovejas no sólo en las cosas espirituales, sino también defendiéndolas de las injurias, despojos y opresiones que injustamente les impongan. ¿Y qué opresión es más dura y más injusta que la privación de la libertad? (14). (*Pausa.*) Cuando estaba en Ciudad Real de simple fraile, tuvimos grandes discusiones sobre las conquistas y la libertad de los esclavos indios. (*Pausa.*) Estos temas ya se discutieron bastante entonces. Ahora, como obispo de la diócesis, quiero que mis reglas de con-

(13) Resumen y elaboración de párrafos del "Confesionario", de Las Casas (Tratado VII): "Aquí se contienen unos avisos y reglas para los confesores..."

(14) Las Casas desarrolla con gran amplitud el compromiso de los obispos para con sus fieles en cuestiones temporales. V. (Tratado VI) "... Sobre la materia de los indios que se han hecho... (en las Indias) esclavos...". (Corolario segundo.)



Las Casas muere en el convento de Atocha el 20 de julio de 1566. Cuatro siglos después se colocaba allí esta lápida en homenaje a su memoria

fesión se apliquen por todos los sacerdotes. ¿Queréis alguna aclaración sobre ellas?

(*Hay unos instantes de silencio embarazoso.*)

MERCEDARIO 1.º.—Señor obispo: Vuestra doctrina sobre la conquista está en contradicción con la bula del Papa Alejandro VI, "Inter ceteras".

LAS CASAS (*Le interrumpe*). Hasta hoy no me habéis mostrado el párrafo de esa bula en que se autoriza a los españoles a robar y a matar a las gentes de estas tierras o a convertirlos en esclavos.

SACERDOTE.—Si aceptáis el derecho de los Reyes de España a estas tierras, tenéis que aceptar que las guerras para conquistarlas han sido justas, y que en ellas justamente se ha podido tomar esclavos.

LAS CASAS.—¿Aceptáis la autoridad de los Reyes de España en estas tierras? También la aceptaréis para pedir que se cumplan las Leyes Nuevas y exigir la libertad de los esclavos.

SACERDOTE.—Hemos apelado contra esas leyes, y mientras no llegue confirmación, no nos obligan.

LAS CASAS.—Esas leyes son eco de las leyes de Dios, contra las que no cabe apela-

ción. No puede aplazarse el deber de dar libertad a esos inocentes.

MERCEDARIO 1.º.—Se trata de una ley humana y se ha apelado contra ella.

LAS CASAS.—¿Y si se tarda años en resolver esas apelaciones, los injustamente esclavos han de continuar durante años privados de su libertad? No, señores. La regla para confesar a propietarios de esclavos indios es muy clara. (*Al sacerdote.*) ¿Queréis leerla?

SACERDOTE (Lee).—“Si el penitente es dueño de esclavos, de cualquier manera que los haya adquirido, el confesor le mandará que los ponga en libertad por acto público ante escribano, y que los pague todo lo que en salarios dejó de pagarles por sus servicios y trabajos”. (*Levanta la vista, dice a Las Casas.*) Las Leyes Nuevas no mandan poner en libertad a todos los esclavos, sino sólo a aquellos de título dudoso.

LAS CASAS.—Seguid leyendo.

SACERDOTE (Lee).—“Mas si de alguno se demostrara que era esclavo justamente, no se aplique lo dicho en esta regla” (13).

LAS CASAS.—Tengo por cierto que, desde que se descubrieron las Indias hasta hoy, no ha habido ningún indio que justamente haya sido esclavo. (*Al sacerdote.*) Antes dijisteis: “Hemos apelado contra esas leyes”. ¿Tenéis esclavos?

SACERDOTE.—Sí.

LAS CASAS.—Y también sois agente de un encomendero para cobrar tributos a los indios. (*Pausa.*) Mis reglas de confesión no se han hecho para vos. Desde este momento os quedan anuladas y retiradas vuestras licencias para confesar.

MERCEDARIO ANCIANO.—Vuestras reglas no van a traer la paz de Dios a los fieles. Conocemos bien a estas gentes, pues hemos consagrado nuestras vidas de religiosos al cuidado de sus almas.

LAS CASAS.—Sé que sois buenos religiosos. Mas conocéis demasiado bien a los españoles de estas tierras y aceptáis como cosa natural sus peores pecados, que son los pecados contra la caridad.

MERCEDARIO 1.º.—No somos muy letrados, pues no hemos estudiado en colegios ni en universidades. Mas tampoco somos ignorantes, y no recordamos autoridades que aprueben unas reglas de confesión como las vuestras.

LAS CASAS.—En verdad no sois muy letrados, pues no habéis leído el capítulo “Super eo de raptoribus” en las Decretales, ni la glosa de Antonio de Butrio en el Proe-

mio. Ni el capítulo “Quamquam de usuris” en el libro seis. Ni el capítulo final “De sepulturis”, con las opiniones de Inocencio y del Abad Panormitano (13). (*Pausa.*) Sois buenos religiosos, padres mercedarios. Pero os repugnan menos los pecados que se cometen que las reglas dadas por vuestro obispo para su perdón. También desde este momento quedan anuladas y retiradas vuestras licencias. (*Se vuelve hacia el deán y hacia el canónigo.*) Quedan nuestro deán y nuestro canónigo. ¿Señor Perera?

CANONIGO.—Por la obediencia que os debo como obispo, aplicaré vuestras reglas de confesión.

LAS CASAS.—¿Señor deán?

DEAN.—Vuestras reglas de confesión me han parecido duras y nunca oídas. Tampoco yo he encontrado en autores ni en autoridad justificación para ellas. Pero está vuestra autoridad de obispo, y las aplicaré.

LAS CASAS.—Los penitentes que tengan esclavos indios me los enviaréis para que yo mismo les dé la absolución.

(*Oscuro en el escenario. El deán se adelanta hacia el público.*)

DEAN.—Nuestra reunión con el obispo fue el Domingo de Ramos de mil quinientos cuarenta y cinco. Como el obispo no dio licencia a los dominicos venidos con él de España, por ser recién llegados, sólo había con licencias para confesar en toda la diócesis el canónigo Perera y yo. Y, frente a nosotros, el pueblo, primero descontento y después furioso. Me apliqué a poner en práctica las reglas de Las Casas. Cada vez me parecían menos justificadas aquellas reglas, y así se lo decía al obispo al enviarle los penitentes. Escribía en la cédula: “El portador de ésta tiene alguno de los casos reservados por vuestra señoría, aunque yo no lo hallo reservado en derecho ni en autor alguno”. (*Pausa.*) Cuando me mandaron llamar para confesar a aquel moribundo... no sabía yo que tendría que acabar huyendo a uña de caballo.

(*OSCURO*)

Las Casas ya ha puesto todo su poder en la balanza para defender a los indios. Las escenas siguientes de “Teólogos” cuentan cómo el deán, en efecto, tiene que escapar de Las Casas a uña de caballo. Pero también nos cuentan cómo Las Casas, enfrentado violentamente a los españoles de su diócesis, se deja arrancar la anulación de sus reglas de confesión y vuelve a dar licencias a los antiguos confesores (diciembre de 1545).

¿Está acabado ya el viejo septuagenario? No, pues en noviembre de 1546, Las Casas restablece su confesionario ultrarrigorista. A sus setenta y dos años cruza el Atlántico ¡por cuarta vez! (y ahora ya por última) y regresa a España para defender, junto a los legisladores, leyes favorables para los indios. Su regreso a la Corte aviva de nuevo las polémicas. Sale al paso de Juan Ginés de Sepúlveda, capellán y cronista de Carlos V, que defendía la licitud de las guerras de conquista. Las Casas repite sus acusaciones contra los españoles, afirma una vez más que todas las guerras de conquista en las Indias han sido injustas, y declara que si los Reyes de España y el Emperador han mandado esas guerras, han pecado y están gravemente obligados a restituir. Este enfrentamiento acaba ante un tribunal. Pero no con Las Casas como reo, sino ante una junta de teólogos y juristas, reunida por el Emperador en Valladolid para dictaminar sobre la licitud de las debatidas guerras de conquista.

Defiende la licitud de la conquista, frente a Las Casas, Juan Ginés de Sepúlveda.

Volvamos a nuestro escenario y escuchemos una pequeña parte de aquella disputa:

SEPULVEDA.—Entre las causas que justifican las guerras, la más aplicable a estos bárbaros llamados vulgarmente indios es la siguiente: que aquellos cuya condición natural es tal que deben obedecer a otros, si rehúsan su imperio y no queda otro recurso, pueden y deben ser dominados por la violencia. Los españoles ejercen su dominio justamente sobre estos bárbaros del Nuevo Mundo, pues éstos, en todo género de virtudes humanas, son tan inferiores a los españoles como los niños a los adultos, los crueles a los mansos, los intemperantes a los continentales, y... casi estoy por decir... los simios a los hombres.

Está fundado en el derecho natural el dominio de la perfección sobre la imperfección, de la virtud sobre el vicio, de la fortaleza sobre la debilidad. Estos principios son también sancionados por la ley divina: "El que es necio, servirá al sabio", dice el Libro de los Proverbios. Y Aristóteles nos dice: "En cierto modo brota de la naturaleza la obtención de riquezas por medio de la guerra, puesto que una parte de ella es la facultad de la caza, de la cual conviene usar no sólo contra las bestias, sino también contra aquellos hombres que, habiendo nacido para obedecer, rehúsan el dominio".

Veamos cómo se aplican estas reglas a la nación española y a las naciones de los indios. ¿He de recordar aquí la prudencia e ingenio de los españoles? ¿No es suficiente haber leído a Lucano, a Silio Itálico, a los dos Sénecas? ¿Y entre los posteriores a éstos, a San Isidoro, a Avempace, al Rey Alfonso...? ¿Y quién desconoce sus otras virtudes? La fortaleza, la humildad, la justicia y la religión... Y aquellas otras virtudes que se aprecian en casi todas las clases de nuestro pueblo. Así el valor, del que dieron a través de la historia pruebas casi increíbles, como en las guerras de Numancia, y en las que hicieron Viriato y Sertorio, cuando grandes ejércitos romanos fueron derrotados por un pequeño número de españoles. Y en nuestro tiempo, en las campañas de Bélgica y Francia; y en Túnez de Africa, bajo la dirección personal del propio César Carlos, y recientemente en Alemania, donde fueron derrotados los herejes luteranos, con inmensa gloria de nuestro Emperador.

Comparemos estas virtudes con los vicios de esos hombrecillos, en los que apenas pueden encontrar restos de humanidad. Que no sólo carecen de cultura, sino que ni siquiera usan y conocen las letras. Que carecen de leyes escritas y tienen instituciones y costumbres bárbaras. Tan tímidos y cobardes que no pueden resistir la presencia hostil de los nuestros, y muchas veces miles y miles de ellos han huido como mujeres al ser derrotados por un reducido número de españoles que no llegaba al centenar.

¿Dudaremos en afirmar que estas gentes tan bárbaras, contaminadas con tan grandes vicios, han sido conquistadas por una nación excelente en todo género de virtudes para el mayor beneficio de los propios bárbaros? (15).

LAS CASAS.—Todas las virtudes de los españoles que dice el doctor Sepúlveda las tienen los siervos de Dios que han dejado con amor sus noches y sus días en la predicación de los indios. ¡Mas en vano se buscaría a Lucano, a Séneca o al César Carlos entre la turba cruel de aquellos otros españoles que, desde hace cincuenta años, incendian y destruyen las Indias! Si los indios fuesen siervos por naturaleza, habría

(15) Resumen de párrafos (y elaboración de estilo) del "Demócrates segundo", de Juan Ginés de Sepúlveda.

que buscarles verdaderos señores naturales. ¡Pero no son los indios siervos por naturaleza! ¿No tienen orden de república? ¿No tienen prudencia electiva para elegir a quienes les gobiernan? ¿No tienen leyes que obedecen y respetan? No son cobardes los indios, sino benignos y de sangre noble, de no querer hacer mal a nadie ni recibirlo. Los indios sin caballos, ni armas de fuego, ni espadas, ni armaduras de acero, resistían a los españoles por defender su república, aunque se veían desbarrigados por las espadas, pateados por los caballos y alanceados por los jinetes. No son necios, sino hombres de buen entendimiento e ingenio agudo. Demuestra el doctor que no entiende a Aristóteles cuando lo trae como fundamento de su doctrina. Para Aristóteles son siervos por naturaleza aquellos como mentecatos y sin juicio. Mas si la naturaleza tiende a obrar perfectamente, estos casos han de ser excepcionales y no innumerables, y mucho menos pueden existir pueblos y naciones enteras, como el doctor Sepúlveda pretende.

Nadie quiera hacer siervos por naturaleza a aquellos que por naturaleza son libres. Nadie quiera poner sobre otros hombres señores naturales, pues los únicos señores naturales son los que libremente son elegidos por los pueblos, y todo señorío que no tiene su origen en la elección del pueblo es injusto y tiránico. ¿Qué cosa hay más preciosa entre los bienes de este mundo que la libertad? Nadie diga que los pueblos pueden sacar beneficio de ser conquistados y oprimidos, pues fuera de privarles de la vida no se puede hacer mayor injuria a los hombres que privarles de su libertad (16).

La Junta de Valladolid no dio fallo definitivo a favor de Las Casas ni de Sepúlveda.

Después de la Junta de Valladolid, Las Casas vivió aún trece años, vigilante y activo en defensa de los indios.

Murió en Madrid, en el convento de Atocha, el 20 de julio de 1566.

(16) Resumen de párrafos y elaboración de estilo de las siguientes obras de Las Casas:
— "Historia de las Indias". (Capítulo CLI.)
— (Tratado IX). "Algunos principios que pueden servir de punto de partida"... (Segundo principio). En él se demuestra cómo esta polémica sobre el poder, aún no resuelta por los españoles del siglo XX, ya fue planteada por nuestros teólogos del siglo XVI.

Entre la escasa iconografía con que cuenta la figura del padre Las Casas, se halla la escultura de Antonio Susillo, situada en el palacio sevillano de San Telmo, que vemos a la derecha.

